

**POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD
DE
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT
(Caixa Ontinyent)**

(Aprobada por el Consejo de Administración en sesión del 31-07-2025)

ÍNDICE

1	Introducción:	
1.1	Sostenibilidad y finanzas sostenibles	4
1.2	Responsabilidad social corporativa	5
1.3	Integración bajo el concepto de sostenibilidad	7
2	Objeto y ámbito de la Política:	
2.1	Objeto de la Política	8
2.2	Ámbito de aplicación de la Política	8
3	Marco normativo y marco estratégico:	
3.1	Marco normativo	9
3.2	Marco estratégico	9
3.2.1	En relación con la sostenibilidad y gestión ambiental	9
3.2.2	En relación con la responsabilidad social corporativa	10
4	Gestión ambiental en el seno de la Entidad	12
4.1	Compras responsables	12
4.2	Consumo eficiente	12
4.3	Eficiencia energética	13
4.4	Tratamiento y reciclaje de los residuos	13
4.5	Reducción de las emisiones contaminantes	13
5	Finanzas sostenibles	14
5.1	En la estrategia de negocio	14
5.2	En el gobierno y la organización	15
5.3	En la gestión de los riesgos	16
5.3.1	Adaptación de la gestión de los riesgos a las finanzas sostenibles	16
5.3.2	Identificación, evaluación, seguimiento y mitigación del riesgo	16
5.3.3	Análisis de escenarios y ejercicios de estrés	17
5.3.4	Disponibilidad y calidad de los datos	17
6	Compromisos y prácticas responsables con los grupos de interés y con el medio ambiente:	
6.1	Grupos de interés	18
6.2	Compromisos con el personal	18
6.3	Compromisos con las personas clientes	20
6.4	Compromisos con las personas proveedoras	21
6.5	Compromisos con la administración pública, estatal, autonómica y local	21
6.6	Compromisos con las entidades supervisoras de las entidades de crédito	22
6.7	Compromisos con los medios de información	22
6.8	Compromisos con la sociedad y con los colectivos beneficiarios de la obra social	23
6.9	Compromisos con el medio ambiente, con la sostenibilidad y con el cambio climático	24
7	Incorporación a la cultura de empresa, formación del personal y actuación de la Obra Social	25
8	Canales de comunicación, participación y diálogo	26

9	Divulgación de las actuaciones	27
9.1	Informe sobre el impacto de los riesgos asociados al cambio climático	27
9.2	Informe sobre los objetivos de descarbonización	28
9.3	Memoria de sostenibilidad	28
10	Roles y responsabilidades:	
10.1	Consejo de Administración	29
10.2	Comisión Mixta de Auditoría	29
10.3	Dirección General	29
10.4	Comité de Dirección	29
10.5	Comité de Activos y Pasivos	30
10.6	Área de Negocio	30
10.7	Área Financiera	30
10.8	Área de Tecnologías y Sistemas de Información	30
10.9	Área de Organización	30
10.10	Staff de Secretaría y Obra Social	31
10.11	Staff de Recursos Humanos	31
10.12	Staff de Riesgos	31
10.13	Staff de Control	32
10.14	Staff de Cumplimiento Normativo	32
10.15	Staff de Auditoría Interna	32
10.16	Mapa de responsabilidades	32
11	Publicación y difusión de la política	33
12	Control de versiones	33

1 INTRODUCCIÓN.

1.1 Sostenibilidad y finanzas sostenibles.

Es evidente la concienciación que a nivel mundial se está tomando con relación al medio ambiente y los efectos adversos del cambio climático. Una preocupación que han dejado patente tanto Naciones Unidas como otros organismos internacionales, y que está generando ya no sólo declaraciones o recomendaciones institucionales sino toda una legislación específica en el ámbito de la Unión Europea y una serie de disposiciones normativas en los propios Estados, entre ellos España, y en las Comunidades Autónomas, como la Comunitat Valenciana.

Esta nueva normativa afecta a instituciones y empresas y, específicamente, a las entidades financieras considerando que con su actividad, financiando actividades económicas de terceros, puede favorecer, impulsar, dificultar o impedir determinadas actuaciones con impacto en el medio ambiente.

La Comisión Europea publicó el 8 de Marzo de 2018 un Plan de Acción titulado “Financiar el Desarrollo Sostenible”, cuyo objetivo es la creación de unas guías para dirigir la inversión sostenible, con tres pilares básicos: a) reorientar los flujos de capital hacia una economía más sostenible; b) integrar la sostenibilidad en la gestión de los riesgos; y c) fomentar la transparencia y el largoplacismo. El Plan se está canalizando a través de informes, reglamentos y programas más específicos que se van incorporando progresivamente como normativa y/o como modelo de buenas prácticas.

A nivel estatal, la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, sobre información no financiera y diversidad, dispone el reporte, la verificación y la publicación de aspectos relativos, entre otros, al desarrollo sostenible, requiriendo de las empresas información sobre cuestiones ambientales y, en concreto, sobre medidas relacionadas con la contaminación, con la economía circular, con el uso sostenible de los recursos, con el cambio climático y con la protección de la biodiversidad.

Por su parte, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, dispone en su artículo 32 que las entidades de crédito incluirán, en su Informe de Relevancia Prudencial, *“un informe de carácter anual en el que se haga una evaluación del impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a éste de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos. Asimismo publicarán objetivos específicos de descarbonización de su cartera de préstamo e inversión alineados con el Acuerdo de París a partir de 2023”*.

En el mismo sentido, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030, dispone un papel esencial para el sector financiero como catalizador de la adaptación, reclamando su participación activa.

A nivel autonómico, la Ley de la Generalitat Valenciana 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social, promueve acciones y políticas responsables sobre diversos aspectos, entre ellas de compromiso con el medio ambiente.

Específicamente en el sector financiero, la EBA hizo público en 2019 su propio Plan de Acción sobre finanzas sostenibles en el que describe su enfoque y calendario para cumplir los mandatos que se le ha encomendado, en relación a la sostenibilidad y los factores ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno). En este informe, la EBA recurre a un enfoque secuencial para abordar esta necesidad, comenzando con la definición de estrategias, métricas clave y gestión de riesgos, y avanzando posteriormente hacia el análisis de escenarios y la selección de evidencias para el ajuste de las ponderaciones de riesgo. En ese aspecto, se está incidiendo especialmente en la identificación, prevención, seguimiento y mitigación de los riesgos ASG.

Por su parte, el Banco Central Europeo está determinando cómo los riesgos climáticos deben integrarse en el proceso supervisor y en las políticas de gestión de riesgos de las entidades. De hecho, el Banco de España publicó, con fecha 23-10-2020, sus *“expectativas supervisoras sobre los riesgos derivados del cambio climático y deterioro medioambiental”*, lo que comporta la adaptación de actuaciones relacionadas con el modelo de negocio y estrategia, con el gobierno corporativo, con la gestión del riesgo y con la divulgación de la información.

Así pues, la tendencia generalizada en el sector financiero es de adaptación progresiva de sus modelos de negocio y de sus políticas hacia una participación más activa en la protección del medio ambiente, por dos motivos: porque lo va exigiendo la legislación, y por la propia reputación, como modelo de buenas prácticas.

En cuanto a Caixa Ontinyent, se han asumido una serie de compromisos claros de la Entidad con relación al medioambiente, a la sostenibilidad y al cambio climático, y su Plan Estratégico 2023-2025 prevé tres objetivos estratégicos relacionados con la sostenibilidad: a) en relación con la estrategia de negocio, adaptación de la sostenibilidad a la oferta comercial; b) en relación con los riesgos, adaptar la gestión de riesgos a las finanzas sostenibles; y c) en relación con la divulgación, fomento de las finanzas sostenibles mediante comunicación externa: apuesta por la sostenibilidad.

Por todo ello, resulta procedente canalizar y concretar la actuación de Caixa Ontinyent en esta materia, cuya transversalidad obliga a una progresiva incorporación en las actividades, en las políticas generales, en los hábitos y en la propia cultura de empresa.

1.2 Responsabilidad social corporativa.

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) se define como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y medioambiental por parte de las empresas, más allá del cumplimiento de leyes y demás normas. Se entiende que una empresa es socialmente responsable cuando en su proceso de toma de decisiones valora el impacto de sus acciones en las comunidades, en su plantilla de personal y en el medio ambiente e incorpora efectivamente los intereses de éstos en sus procesos y resultados.

Las empresas han encontrado en la RSC una herramienta para mejorar su reputación y, con ello, su situación competitiva, dado el carácter voluntario de tales actuaciones. Sin embargo, diversas circunstancias están cambiando sustancialmente el marco de la RSC:

- Por un lado, la necesidad de homogeneizar la información difundida por las empresas para que su actuación pueda ser evaluable, comparable y verificable. En este sentido, nos encontramos con diferentes estándares establecidos para medir y desarrollar la RSC. De hecho, algunos organismos internacionales, como el GRI (Global Reporting Initiative) han desarrollado un estándar que permite una relativa homogeneización y comparación entre las actuaciones de las empresas.
- Por otro lado, el consenso en torno a los grandes temas, que se recogen en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, con diez principios básicos sobre derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción.
- Por otro, el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2015, y la sugerencia ya generalizada de que las empresas evalúen sus actividades considerando el impacto de éstas en cada uno de los 17 objetivos fijados.
- Y finalmente, la gran preocupación, ya a escala internacional, por el impacto de la actividad humana en el ecosistema y sus implicaciones en el cambio climático y en la sostenibilidad, con el objetivo de que las entidades financieras asuman un compromiso y un modelo de actuación bajo el concepto de “finanzas sostenibles”.

Todo ello está motivando una legislación diversa, dispersa y de carácter supranacional, que cada Estado está transponiendo a su legislación interna, y que comporta ya no sólo una sugerencia sino la exigencia de determinados comportamientos que, además, deben reportarse, documentarse y justificarse.

En el caso de España, la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, sobre información no financiera y diversidad, dispone el reporte, verificación y publicación de aspectos relativos al modelo de negocio, a cuestiones medioambientales y sociales, y relativas al personal, a los derechos humanos, a la lucha contra la corrupción y el soborno, al desarrollo sostenible y a la seguridad del consumidor.

En la Comunidad Autónoma Valenciana, la Ley 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social, promueve acciones y políticas responsables, con carácter obligatorio para el sector público y con incentivos para el sector privado, poniendo énfasis en los valores que deben integrarse en la estrategia empresarial: aspectos éticos, aspectos sociales y laborales, aspectos ambientales, y aspectos de I+D+I. A tal efecto, requiere la elaboración de una memoria verificada por auditores externos, y prevé la posibilidad de que, cumpliendo determinados requisitos, las empresas puedan inscribirse en un Registro autonómico de entidades socialmente responsables.

Resulta necesario, pues, que las empresas dispongan en sus políticas de los principios básicos sobre los que se asienta su actuación en este aspecto, las medidas implantadas en la organización, la monitorización de los impactos de su actividad, y la generación y divulgación de los correspondientes informes justificativos.

En cuanto a Caixa Ontinyent, la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) viene incorporada a sus propios genes ya que, conforme a sus Estatutos fundacionales, aprobados por Real Orden de 31-10-1884, esta Entidad se creó con la finalidad de contribuir al bienestar social y económico de su ámbito de actuación. En consecuencia, la gestión de la Entidad debe evaluarse no sólo a través de las cuentas anuales y demás información financiera (que son básicas para conocer su situación y viabilidad) sino considerando también la aportación que realmente realiza a la sociedad y, por tanto, el grado de cumplimiento de sus objetivos fundacionales. Y para ello debe considerar el impacto que su actividad genera en sus grupos de interés, en la sociedad en general y el medio ambiente.

En este sentido, el Plan Estratégico aprobado recientemente por el Consejo de Administración de la Caja, contempla diversos objetivos con incidencia clara en la responsabilidad social, destacando: a) en relación con las personas clientes y con el medio ambiente, la adaptación de la sostenibilidad a la oferta comercial y el impulso de las finanzas sostenibles; b) en relación con el personal, bajo el objetivo global de “hacer del personal el pilar de crecimiento de la Caja” se disponen planes de atracción y captación de talento, de modelo comunicación interna, de fijación de objetivos y retribución variable, de formación y de igualdad; y c) en relación con los compromisos con la sociedad y con los colectivos beneficiarios de la obra social, plasmados ya en la Política de Obra Social.

En ese sentido, la evaluación de la gestión debe realizarse en términos objetivos, globales, cuantificables y verificables, y a tal efecto se dispone, como elemento programático base, esta Política de actuación en materia de Responsabilidad Social Corporativa de Caixa Ontinyent.

1.3 Integración bajo el concepto de sostenibilidad.

Actualmente se percibe una tendencia general a integrar bajo el término “sostenibilidad” conceptos dispersos, aunque relacionados, definidos como impactos climáticos o ambientales, como aspectos ASG (ambientales, sociales y de gobierno) o como responsabilidad social corporativa. Esa integración se está produciendo ya a nivel regulatorio (contenidos de la información no financiera, proyecto de guía EBA para gobierno interno, proyecto de guía técnica sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público...) y se está incorporando a la práctica de las entidades.

En esta Caja también se está tomando conciencia de esa integración. De hecho, en 2023 se publicó en un único documento la primera memoria de sostenibilidad y responsabilidad social.

Resulta conveniente, pues, actualizar e integrar en una única política de “sostenibilidad” las actuales políticas de sostenibilidad y gestión ambiental y de responsabilidad social corporativa.

2 OBJETO Y ÁMBITO DE LA POLÍTICA.

2.1 Objeto de la Política.

El objeto de la presente Política es documentar los principios de actuación de Caixa Ontinyent en materia de sostenibilidad, entendida como el ejercicio de prácticas responsables que permitan el desarrollo del objeto social de la Entidad sin mermar los recursos que precisarán las futuras generaciones, conjugando para ello el crecimiento económico con la protección y cuidado del medio ambiente y la contribución al estado de bienestar social.

En este aspecto, Caixa Ontinyent desarrollará:

- a) Gestión ambiental en el seno de la Entidad, tendente a minimizar el impacto de su actividad como empresa mediante actuaciones orientadas a las compras responsables, al consumo eficiente, a la eficiencia energética, al tratamiento y reciclaje de los residuos que permitan una economía circular, y a la reducción de las emisiones contaminantes.
- b) Gestión de finanzas sostenibles, tendente no sólo a minimizar el impacto ambiental de las actividades financiadas por la Entidad sino a promocionar prácticas de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático en sus grupos de interés, así como a evaluar, medir, seguir y mitigar el impacto del cambio climático y del deterioro medioambiental en las cuentas de la propia Caja. Y para ello se actuará sobre la estrategia de negocio, la gestión de los riesgos, el gobierno corporativo y la organización interna, y la divulgación y reporting de las actividades y de sus resultados.
- c) Gestión de la responsabilidad social corporativa encaminada al mantenimiento de una entidad responsable, al desarrollo de una actividad eficiente, a la aportación de valor sostenible al estado de bienestar, a la contribución a la sostenibilidad del ecosistema, y a la divulgación de las actuaciones, su impacto social en el ámbito de actuación y su contribución al cumplimiento del Pacto Mundial de Naciones Unidas y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2.2 Ámbito de aplicación de la Política.

Esta Política tiene carácter corporativo. Por tanto, afecta a toda la Organización y debe ser conocida y aplicada, conforme a sus respectivas peculiaridades, por las sociedades y entidades participadas por Caixa Ontinyent en la medida que pueda afectar a servicios y funciones delegados o encargados por la propia Caja o a través de los cuales ésta desarrollara alguna parte importante de su actividad principal.

En cuanto al grupo, como entidad matriz, Caixa Ontinyent se asegurará de que las actuaciones de sus filiales controladas sean coherentes con la presente Política, considerando las peculiaridades derivadas de su naturaleza jurídica y la normativa aplicable a sus respectivas actividades.

3 MARCO NORMATIVO Y MARCO ESTRATÉGICO.

3.1 Marco normativo.

El marco normativo de la sostenibilidad y de la responsabilidad social es amplio y diverso con el fin de que resulte aplicable a cualquier tipo de empresa, entidad o institución, de forma que cada una, considerando sus peculiaridades, establezca y desarrolle su propio marco. En el caso de Caixa Ontinyent, cabe considerar especialmente:

- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas (1999), sobre responsabilidad cívica de las empresas.
- Iniciativas que fomenten la RSC desde las Naciones Unidas, especialmente la Agenda 2030 de Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Iniciativas que fomenten la RSC desde la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- El Plan de Acción “financiar el desarrollo sostenible”, de la Comisión Europea de 08-03-2018.
- El Plan de Acción sobre finanzas sostenibles, de EBA 2019.
- La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030, aprobado por el Consejo de Ministros el 20-09-2020.
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad.
- Ley de la Generalitat Valenciana 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social.
- Estatutos sociales, Reglamentos y Códigos de actuación establecidos por la Entidad.
- Plan Estratégico 2023-2025.
- Políticas establecidas, especialmente las Políticas de Gobierno Interno, de Gestión de los Riesgos, del Riesgo de Crédito, del Riesgo Reputacional y del Riesgo Operacional.

3.2 Marco estratégico.

3.2.1 En relación con la sostenibilidad y con la gestión ambiental.

Caixa Ontinyent fundamentará la gestión de su actividad y la de sus servicios, productos y proyectos en el respeto al entorno, en el marco de la legalidad vigente en cada caso, con especial sensibilización respecto de las acciones que puedan contribuir positiva o negativamente en la sostenibilidad y en el cambio climático. Todo ello en base a:

- a) La integración de los riesgos medioambientales y sociales en el análisis de riesgo de financiación en proyectos de inversión.

- b) El esfuerzo por cumplir los más altos estándares medioambientales con un enfoque preventivo, el uso eficiente de los recursos sostenibles, la gestión de residuos, la prevención de la contaminación y el consumo responsable y sostenible.
- c) El impulso de una actitud responsable entre personal, clientes, proveedores y sociedad de su área de actividad.
- d) La disposición para financiación de proyectos que contribuyan a conseguir una mayor sostenibilidad medioambiental a largo plazo y mejoren la eficiencia energética.
- e) La generación y desarrollo de productos y servicios vinculados con un modelo de desarrollo sostenible o que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
- f) La implicación en acciones para la protección de la biodiversidad, lucha contra el cambio climático e impulso de la economía circular.
- g) El desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Para el desarrollo de la presente Política, Caixa Ontinyent tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) En la visión estratégica, negocio y riesgos: integración de los compromisos de sostenibilidad en su visión estratégica global, adaptando su modelo de negocio y de gestión de los riesgos.
- b) En la cultura corporativa y reputación: incorporación de tales compromisos a la cultura de empresa y a su marca.
- c) En la gobernanza: garantía de responsabilidades en su estructura de gobierno, y
- d) En la transparencia: comunicación de su enfoque, sus acciones y resultados, tanto a nivel interno como externo.

3.2.2 En relación con la responsabilidad social corporativa.

Conforme a lo previsto en los Estatutos sociales, la Responsabilidad Social de Caixa Ontinyent se basará en la promoción del interés social, entendido éste como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la Entidad.

El interés social constituirá el propósito común del personal y de las personas que componen los órganos de gobierno. Por ello, además del cumplimiento de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, se procurará conciliar el interés social con el de los legítimos intereses del personal, de las personas impositoras, clientes o proveedoras, de instituciones y colectivos y de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como con el impacto de las actividades en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

En definitiva, la responsabilidad social de Caixa Ontinyent tenderá a la satisfacción de las legítimas expectativas de sus grupos de interés bajo los siguientes principios básicos:

- a) El cumplimiento de las leyes y normativa vigentes.
- b) El mantenimiento de las prácticas de buen gobierno corporativo.
- c) La comunicación y el diálogo con todos los grupos de interés.
- d) El compromiso con la ética, con la integridad y con la transparencia.
- e) La conservación y promoción del medio ambiente, con especial atención al cambio climático.
- f) La responsabilidad fiscal.
- g) El compromiso con los derechos humanos y el respeto y concienciación en torno a la diversidad y a la igualdad.
- h) La promoción de la responsabilidad social.
- i) La divulgación de las actividades de la Caja en esta materia.
- j) La coherencia con la Política de obra social alineada, a su vez, con la estrategia comercial.

4 GESTIÓN AMBIENTAL EN EL SENO DE LA ENTIDAD.

La gestión ambiental en el seno de la Entidad girará en torno a los siguientes ejes:

- a) Compras responsables.
- b) Consumo eficiente.
- c) Eficiencia energética.
- d) Tratamiento y reciclaje de los residuos.
- e) Reducción de las emisiones contaminantes.

4.1 Compras responsables.

En la aplicación de su Política de compras y externalización de servicios y funciones, Caixa Ontinyent intentará que los productos o servicios adquiridos cumplan un mínimo de requerimientos ambientales, tanto en su fase de producción como en su etiquetado, envasado y transporte. Así, en la medida de lo posible y en función del producto o servicio adquirido, se tendrá en cuenta y se priorizarán:

- Los productos procedentes de fuentes sostenibles.
- Los sellos o certificaciones que aseguren la procedencia natural o ecológica del producto.
- Los materiales reciclados o reciclables.
- Los embalajes y envases con materiales separables, reciclados y reciclables, o con aplicación de técnicas de ecodiseño.
- Las compras de proximidad para la reducción del transporte.
- Las rutas y medios de transporte que reduzcan las emisiones de CO2.
- La habilidad para encontrar fuentes alternativas de abastecimiento más sostenibles.
- La investigación y conocimiento de nuevos productos sostenibles disponibles en el mercado.

4.2 Consumo eficiente.

En coherencia con la Política de compras y externalización de servicios y funciones de la Entidad, la búsqueda de la eficiencia es un imperativo y, en este sentido, el consumo de bienes se ajustará a los principios de necesidad, idoneidad y austeridad, tendente todo ello a conseguir:

- Un consumo consciente que permita emplear eficientemente los recursos disponibles a elegir.
- Un control de gastos y costos que permita ahorrar recursos financieros.
- El manejo de stocks mínimos que aseguren el cumplimiento de los servicios contratados.

Asimismo:

- Se facilitará información al personal acerca de la utilización de los productos, para fomentar un uso razonable y reducir el consumo energético asociado.
- En la flota propia de vehículos, se optará por los más ecoeficientes y sostenibles.
- Se contendrá especialmente el consumo de agua y papel.

4.3 Eficiencia energética.

Por las características de la Entidad, la principal fuente de energía es la eléctrica, cuya eficiencia en el consumo abarca dos aspectos:

- a) La procedencia de la energía, debiendo priorizarse la que proceda de fuentes renovables, sostenibles y menos contaminantes.
- b) La regulación y control del consumo de la energía. Caixa Ontinyent dispone actualmente de sistemas de regulación y control que propician que el consumo de energía eléctrica se reduzca al estrictamente necesario, mediante un sistema centralizado que abarca a todas las oficinas y dependencias.

4.4 Tratamiento y reciclaje de los residuos.

Por las características de la actividad de la Entidad, no es realmente significativa la cantidad de residuos generados, y los que se generan no son considerados en ningún caso peligrosos o contaminantes.

No obstante, es intención de Caixa Ontinyent contribuir a una economía circular, considerada ésta como una estrategia tendente a reducir tanto la entrada de materiales vírgenes como la producción de desechos.

Por tanto, cabe reducir, reutilizar y/o reciclar los residuos producidos, siempre con el debido borrado o protección de datos que puedan contener:

- a) Se procurará buscar una utilidad a los residuos generados, en aras a su reutilización en la propia Entidad.
- b) En aquellos casos en que los residuos no sean susceptibles de ser reutilizados en la propia Entidad, se buscará su reciclaje a través de terceros, empresas o entidades que sí puedan darles una utilidad, o de empresas especializadas en reciclaje para producir nuevos productos a partir de dichos residuos.

4.5 Reducción de las emisiones contaminantes.

Las emisiones contaminantes producidas por Caixa Ontinyent derivan especialmente de la utilización de energía eléctrica, de los equipos informáticos y de otros equipos para impresión y copiado.

Caixa Ontinyent identificará y evaluará la emisión procedente de cada uno de estos elementos, a fin de gestionar su adquisición considerando tal impacto, y en todo caso dispondrá las medidas que estén a su alcance para reducir las emisiones.

5 FINANZAS SOSTENIBLES.

Finanzas sostenibles es un concepto que comprende la conciencia de que:

- Los factores climáticos medioambientales tienen una incidencia o impacto en el negocio y en la propia Entidad. Por tanto, pueden generar riesgos que es necesario conocer, evaluar y mitigar.
- La financiación a terceros tiene un impacto indirecto en el medio ambiente en función de las actividades que se financian. Por tanto, cabe incorporar ese previsible impacto en el proceso de estudio, admisión y seguimiento del crédito concedido.
- Los riesgos climáticos y medioambientales se sustancian a través de otros más usuales como los de crédito, de mercado, de liquidez, operacional o reputacional. Por tanto, la gestión de tales riesgos debe incorporar los factores climáticos y medioambientales.
- La existencia de los factores climáticos, sus riesgos inherentes y la adecuada gestión de los mismos debe incorporarse a la actividad cotidiana de la Entidad y a la cultura de empresa. Por tanto, cabe adecuar el Gobierno corporativo y la propia Organización.
- La transparencia es un factor clave en la gestión de la sostenibilidad y de los riesgos climáticos y medioambientales. Por tanto, procede reportar públicamente los aspectos más relevantes de la gestión que se realiza y sus resultados.

En consecuencia, es intención de Caixa Ontinyent ir progresando en la adopción de medidas tendentes a la adecuada gestión de estos factores climáticos y medioambientales, considerando actuaciones en cuatro aspectos:

- a) En la estrategia de negocio.
- b) En el gobierno y la organización.
- c) En la gestión de los riesgos.
- d) En la difusión y reporte de actuaciones.

5.1 En la estrategia de negocio.

Caixa Ontinyent procurará una estrategia de negocio viable y sostenible, considerando los factores de su entorno como coyuntura macro financiera, competencia, marco normativo, avances tecnológicos y tendencias demográficas, sociales y geopolíticas.

La estrategia de negocio tendrá en cuenta aquellos riesgos climáticos y medioambientales que se consideren que pueden ser materiales no sólo en el corto plazo sino a largo plazo; y todo ello con relación a:

- a) Análisis adecuado del entorno de negocio, considerando un horizonte temporal amplio e identificando el impacto en los principales sectores económicos y áreas geográficas del ámbito de actuación.

- b) Adaptación de sostenibilidad a la oferta comercial, con seguimiento de la oferta de préstamos sostenibles, bonificación del tipo de interés en préstamos para viviendas sostenibles, potenciación de la financiación sostenible, y diseño y comercialización de nuevos productos fuera de balance conforme a factores de sostenibilidad.
- c) Establecimiento de indicadores clave de desempeño, con definición y seguimiento a nivel de las principales líneas de negocio:
 - Exposición a actividades económicas y áreas geográficas vulnerables a los riesgos físicos (aquellos que se manifiestan cuando el cambio climático ya ha comenzado a concretarse) y de transición (aquellos que se derivan del proceso de cambio y adaptación hacia una economía más sostenible).
 - Huella de carbono de las inversiones.
 - Volumen de garantías relacionadas con activos o actividades en sectores que contribuyen a mitigar el riesgo climático y ambiental.
 - Porcentaje de activos gestionados que han sido seleccionados en base a la política de inversión sostenible fijada por la Entidad.
 - Importe total de la cartera de renta fija invertida en bonos verdes.
 - Importancia relativa de los colaterales, en particular inmobiliarios, que puedan resultar vulnerables de los riesgos físicos y de transición.
- d) Análisis de escenarios y ejercicios de estrés, con el fin de evaluar la sostenibilidad y resiliencia del modelo de negocio y estrategias a medio y largo plazo, mediante el uso de herramientas apropiadas.
- e) Marco de Apetito al Riesgo, que incorporará de manera explícita los riesgos climáticos y medioambientales, con descripción detallada de estos riesgos y su potencial impacto en el medio y largo plazo así como el nivel de tolerancia de la Entidad respecto a los mismos.

5.2 En el gobierno y la organización.

Caixa Ontinyent adaptará su gobierno corporativo para que se tengan en cuenta los riesgos climáticos y medioambientales, asumiendo el Consejo de Administración la responsabilidad última de la estrategia general de negocio y de las políticas clave, de la estructura y organización interna y de la cultura y valores corporativos de la Entidad.

A tal efecto, el Consejo de Administración dispondrá y/o procurará:

- a) Conocimientos adecuados que permitan comprender suficientemente las implicaciones que pudieran tener para el modelo de negocio y en la estrategia de la Entidad los riesgos climáticos y medioambientales.
- b) Información, debiendo definir y establecer los mecanismos necesarios para asegurar que recibe, con la frecuencia deseada, la información que juzgue relevante sobre los riesgos climáticos y medioambientales.

- c) Claridad en la asignación de responsabilidades, con definición y establecimiento de líneas claras de responsabilidad, teniendo en cuenta las implicaciones en las áreas de negocio, en las funciones de control y en la auditoría interna.
- d) Recursos y medios suficientes, valorando las necesidades de recursos en cuanto a número, conocimientos y experiencia en cuestiones de riesgos climáticos y medioambientales, conforme a las peculiaridades de la Entidad.

5.3 En la gestión de los riesgos.

Aunque los riesgos climáticos y medioambientales tienen características propias, su impacto se materializa a través de los riesgos tradicionales, en particular los de crédito, mercado, operacional y liquidez. Por tanto, se integrarán en los procedimientos de gestión actuales con un enfoque global para su identificación, evaluación, seguimiento y mitigación, con un horizonte temporal suficientemente amplio.

5.3.1 Adaptación de la gestión de los riesgos a las finanzas sostenibles.

La adaptación de la gestión de los riesgos a las finanzas sostenibles se desarrollará mediante:

- a) Análisis de la materialidad de los riesgos, considerando la exposición de la cartera de empresas a riesgos de transición y la exposición de la cartera inmobiliaria a riesgos físicos, y actualización periódica.
- b) Análisis de las carteras bajo criterios de taxonomía europea, con el objetivo de mitigación del cambio climático.
- c) Adaptación de las políticas de riesgos, en consonancia con la taxonomía y las Expectativas supervisoras del Banco de España en materia de riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental.
- d) Definición de métricas (límites y umbrales) de seguimiento de los riesgos en caso de que se deduzcan materiales tras el análisis de los riesgos de transición y físicos.
- e) Diseño y desarrollo de una estrategia de descarbonización de las carteras de inversión, con elaboración de informe anual que recoja la evaluación realizada y los objetivos de descarbonización.

5.3.2 Identificación, evaluación, seguimiento y mitigación del riesgo.

Se identificarán y cuantificarán en el Informe Anual del Proceso de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez (IACL) aquellos riesgos climáticos y medioambientales que, por considerarse materiales, pueda generar pérdidas económicas o impactar negativamente en su capital y/o liquidez. A tal efecto, se dispondrán herramientas y métodos que permitan evaluar el impacto directo o indirecto de estos riesgos en:

- a) Cartera crediticia, a través del incremento de la probabilidad de impago del prestatario y de la disminución del valor de la garantía.
- b) Cartera de valores, por la pérdida de valor del activo y el incremento de la volatilidad del mismo.
- c) Actividad diaria, por el potencial impacto de los riesgos físicos en las oficinas y centros operativos, así como en las instalaciones de los proveedores de servicios esenciales.
- d) Reputación, en la medida en la que la naturaleza de las actividades pueda considerarse como controvertida por parte de la sociedad o los consumidores, desde el punto de vista climático y medioambiental.
- e) Liquidez, debido a potenciales problemas derivados, por ejemplo, de un evento climático en una zona geográfica relevante para la Entidad.

A fin de avanzar en la identificación y evaluación de los impactos, se adaptarán los procesos de clasificación de riesgos, de valoración de garantías y de las políticas de asignación de precios, y se desarrollarán y usarán herramientas tales como indicadores, análisis de escenarios y ejercicios de estrés. Estas herramientas serán revisadas periódicamente con el objeto de analizar si la aplicación de los procedimientos internos y metodologías han llevado a los resultados esperados y si éstos siguen siendo apropiados.

Cuando se evalúe que estos riesgos no son suficientemente materiales, se explicará detalladamente en el IACL.

Asimismo, dentro de las políticas y procedimientos generales, se definirán los controles adecuados para seguir y mitigar los riesgos climáticos y medioambientales.

5.3.3 Análisis de escenarios y ejercicios de estrés.

Caixa Ontinyent explorará y profundizará progresivamente en el desarrollo de análisis de escenarios y de los ejercicios de estrés, en la medida que se aprecie la materialidad de los riesgos asociados al cambio climático y al deterioro medioambiental.

5.3.4 Disponibilidad y calidad de los datos.

Caixa Ontinyent se esforzará por mejorar la disponibilidad y calidad de los datos existentes en relación con los riesgos climáticos y medioambientales, desarrollando y adecuando sus sistemas e interactuando con las personas clientes para recabar la información necesaria que permita una adecuada identificación y valoración de estos riesgos, evaluando además de forma periódica la calidad de los datos recabados.

6 COMPROMISOS Y PRÁCTICAS RESPONSABLES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS Y CON EL MEDIO AMBIENTE.

6.1 Grupos de interés.

Caixa Ontinyent es una entidad financiera que orienta su actividad a la captación de fondos reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y pequeñas y medianas empresas.

Como caja de ahorros que es, su singularidad deriva de unos objetivos fundacionales claramente benéficos y sociales y de la ausencia de propiedad definida. Esa singularidad, que la diferencia del resto de entidades financieras, se manifiesta básicamente en dos aspectos:

- Su Asamblea General, máximo órgano de gobierno y decisión, está compuesto por una representación plural de la sociedad (impositores, personal, administración pública y colectivos sociales) que se van renovando periódicamente mediante procesos electorales democráticos.
- La parte de beneficios no destinada a reservas u otros fondos, que otras entidades destinan a retribuir el capital, Caixa Ontinyent la destina a obras de interés comunitario, es decir, a obras sociales.

Como entidad de crédito, Caixa Ontinyent se halla sometida a la legislación aplicable a dichas entidades, además de la específicamente aplicable a las cajas de ahorros, y a un régimen de supervisión por parte de distintos organismos tanto estatales como autonómicos.

En consecuencia, los grupos de interés de Caixa Ontinyent pueden clasificarse en:

- a) Personal, incluyendo las personas que componen los órganos de gobierno.
- b) Personas clientes.
- c) Personas proveedoras.
- d) Administración pública, estatal, autonómica y local.
- e) Entidades supervisoras.
- f) Medios de información.
- g) Sociedad y colectivos beneficiarios de la obra social.

6.2 Compromisos con el personal.

El personal, incluyendo también las personas que componen los órganos de gobierno, es el medio a través del cual la Entidad se expresa, percibe y actúa. Más que un activo o recurso, el personal conforma la propia Entidad.

La actuación de Caixa Ontinyent en sus relaciones con el personal se basará en:

- a) El cumplimiento de la normativa laboral aplicable, incluyendo los convenios y acuerdos propios.
- b) El respeto a la diversidad en todas sus manifestaciones y la promoción de la igualdad de oportunidades, a través de un Plan de Igualdad que elimine cualquier sesgo de discriminación por razón de género, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia, y que garantice también la igualdad retributiva.
- c) La estabilidad en la ocupación y la promoción de prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar y de corresponsabilidad.
- d) La seguridad y la protección del personal, procurando el bienestar y la salud laboral, minimizando riesgos y asignando los recursos precisos para el desarrollo de actividades preventivas.
- e) El impulso de una cultura de compromiso social y valores compartidos.
- f) El goteo constante de información sobre situación, evolución y principales proyectos de la Entidad, tanto mediante reuniones presenciales como a través de las vías de comunicación interna establecidas.
- g) El acceso y conocimiento del sistema normativo interno así como de las principales políticas de la Entidad y del Manual de organización con las responsabilidades, funciones y competencias de cada puesto.
- h) La disposición de políticas específicas de gestión del personal, de su formación y evaluación de competencias, y de sus remuneraciones y sistemas de incentivos.
- i) La promoción de un ambiente de trabajo colaborativo y eficiente que combine profesionalidad y compromiso en los equipos.
- j) El acceso de cada persona empleada a sus datos personales en poder de la Entidad, con la posibilidad del ejercicio de sus derechos legales.
- k) La disposición de un código o códigos de conducta que reflejen el compromiso de la entidad con el buen gobierno corporativo y con las buenas prácticas bancarias, con medidas específicas para prevenir conductas penalmente reprobables, especialmente el blanqueo de capitales, la corrupción y el soborno.
- l) La disposición de códigos o protocolos para la prevención de situaciones de abuso, acoso o de vulneración de los derechos humanos.
- m) La disposición de un canal interno sobre infracciones normativas, por el que el personal, incluidos los miembros de los órganos de gobierno, pueden informar en cualquier momento sobre infracciones potenciales o reales de requisitos regulatorios o internos, que garantice la protección al personal que eleva su preocupación por ser victimizado por revelar infracciones, y en su caso el anonimato de la persona informante y de la persona informada.

- n) El respeto a la libertad de afiliación y el fomento de un diálogo abierto y transparente con la representación legal de las personas trabajadoras como base fundamental de las relaciones laborales.
- o) La disposición de planes para la atracción y captación de talento, complementados con la promoción del desarrollo continuado de las capacidades y habilidades del personal, gestionando el talento, identificando y dando respuesta a las necesidades formativas actuales y futuras, y posibilitando el acceso al conocimiento.
- p) La atención a los principios establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su Declaración EMN (Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social), que proporciona orientación directa a las empresas en lo que respecta a la política social y a las prácticas incluyentes, responsables y sostenibles en el lugar de trabajo.

6.3 Compromisos con las personas clientes.

Las personas clientes, físicas o jurídicas, son aquellas con quienes la Entidad mantiene operaciones financieras tanto de activo como de pasivo o a quienes presta determinados servicios dentro de su objeto social. Son, pues, el eje principal de la actividad y el centro de su estrategia y calidad de servicio ya que la relación comercial con ellos nutre la cuenta de resultados.

La actuación de Caixa Ontinyent en sus relaciones con las personas clientes se basará en:

- a) La consideración de que son el centro de la actividad y de que el objetivo es establecer relaciones comerciales duraderas fundadas en la mutua confianza y en la aportación de valor.
- b) La disposición de políticas y prácticas de comunicación comercial claras y transparentes, en el marco de la legislación aplicable, con asunción de códigos encaminados a asegurar el respeto a los derechos de las personas consumidoras y a la libre y leal competencia. En este sentido, Caixa Ontinyent mantendrá su adhesión a la “Asociación para la Autorregulación de la comunicación comercial” (Autocontrol).
- c) La disposición de productos y servicios, y de canales diversos que faciliten su uso, promocionando especialmente la financiación sostenible y la disposición de productos fuera de balance conforme a factores de sostenibilidad.
- d) La seguridad de la información, de las operaciones y de las transacciones, así como de la protección y confidencialidad de los datos.
- e) La promoción de la inclusión financiera y la universalización del acceso responsable a los servicios financieros.
- f) El apoyo al tejido empresarial del ámbito de actuación, especialmente a los autónomos y a las pymes.
- g) La incorporación de criterios que, en las operaciones de financiación, garanticen que no se destinarán a operaciones que puedan vulnerar los derechos humanos o afectar negativamente el medio ambiente.

- h) La disposición de medidas para prevenir, detectar, y en su caso actuar, en posibles situaciones de blanqueo de capitales.
- i) El impulso de programas gratuitos de educación financiera que permita acceder a una mejora o ampliación de los conocimientos económicos y financieros.
- j) La disposición de un Servicio de Atención al Cliente, encargado de atender y resolver las quejas y reclamaciones de las personas clientes.
- k) La adhesión a mecanismos de resolución arbitral o por mediación de conflictos surgidos con las personas clientes.
- l) El seguimiento periódico de la satisfacción de las personas clientes.

6.4 Compromisos con las personas proveedoras.

La adquisición de productos o de servicios fomenta la actividad empresarial y profesional y, con ello, la competencia y la innovación, en una doble relación por la que cada parte espera de la otra que se ajuste a un comportamiento acorde con los propios valores.

La actuación de Caixa Ontinyent en sus relaciones con sus personas proveedoras se basará en:

- a) La disposición de una política de compras y externalizaciones de servicios y funciones que garantice la transparencia, fomente la competencia y la igualdad de oportunidades, evite prácticas de competencia desleal y visualice los criterios éticos y de comercio justo en la selección.
- b) La exigencia de respeto a la legislación laboral, derechos humanos y compromiso con el medio ambiente, en el marco de los principios promovidos por las Naciones Unidas.
- c) La preferencia por personas proveedoras locales, siempre que ello sea posible.

6.5 Compromisos con la administración pública, estatal, autonómica y local.

Más allá de las exigencias legales, Caixa Ontinyent crea vías de colaboración con las diferentes administraciones públicas con el fin de mejorar de manera sustancial los impactos sociales, medioambientales y económicos, comprometiéndose a impulsar un desarrollo sostenible positivo.

Por otro lado, la administración pública mantiene con Caixa Ontinyent diversas vías de relación directa o indirecta:

- Generan legislación y normativa aplicable a las entidades de crédito y a las cajas de ahorros.
- Canalizan, a través de las entidades de crédito, diversos servicios a las personas ciudadanas y programas de financiación.

- Tanto la Generalitat Valenciana como los Ayuntamientos de las localidades en donde esta Caja dispone de oficina, participan en los procesos electorales de la Asamblea General de Caixa Ontinyent, designando un porcentaje determinado de sus miembros y asumiendo, en este sentido, el papel de representantes de la hipotética propiedad.

La actuación de Caixa Ontinyent con la administración pública, estatal, autonómica y local se atenderá a los principios básicos previstos en esta Política con:

- a) Máxima disposición de colaboración, si se le requiere, para la fundamentación de la normativa reguladora de las actividades inherentes a la Entidad.
- b) Participación en la oferta de servicios a las personas ciudadanas.
- c) Cumplimiento de la normativa fiscal.
- d) Información clara, completa y veraz sobre los procesos electorales.
- e) Divulgación de información sobre las actividades de la Entidad, tanto financiera como no financiera y de la obra social.

6.6 Compromisos con las entidades supervisoras de las entidades de crédito.

Tanto para el desarrollo de su actividad financiera como para el de la actividad de su obra social, Caixa Ontinyent está sometida a la supervisión de determinados entes y organismos (Banco de España, CNMV, Gobierno autonómico, etc.).

La actuación de Caixa Ontinyent con las entidades supervisoras se basará en:

- a) Máxima disposición de colaboración para facilitar la actuación supervisora de las entidades competentes.
- b) Determinación clara de responsabilidades en la organización, en cuanto a relaciones con las autoridades supervisoras.
- c) Disposición puntual de la información y/o documentación requerida para la actividad supervisora.

6.7 Compromisos con los medios de información.

Los medios de información han experimentado una evolución sin precedentes en los últimos tiempos como consecuencia de la disposición de nuevas tecnologías de la comunicación que permiten conocer, verificar y divulgar cualquier noticia en cualquier momento y con un alcance viral limitado únicamente por el interés que pueda suscitar.

Las noticias o informaciones facilitadas por dichos medios afectan, inevitablemente, a la percepción que la sociedad pueda tener de una Entidad; y por ello es importante que dispongan de información real, veraz, clara y transparente sobre la situación, actividades y proyectos de esta Caja.

Por ello, Caixa Ontinyent:

- a) Contemplará a los medios de información como público específico en su política de comunicación corporativa.
- b) Dispondrá de una unidad responsable de las relaciones con los medios, que les facilitará noticias sobre las actividades de la Caja y atenderá sus requerimientos de información específica.

6.8 Compromisos con la sociedad y con los colectivos beneficiarios de la obra social.

Conforme a lo dispuesto en la legislación específica sobre cajas de ahorros, y en los propios Estatutos sociales, Caixa Ontinyent destinará los excedentes que no se apliquen a reservas o a fondos de previsión no imputables a riesgos específicos, a la dotación de un fondo para la obra social, que podrá tener como destinatarios a los impositores e impositoras, al personal de la propia Caja y a colectivos necesitados, así como dedicarse a fines de interés público en su territorio de implantación.

En esencia, la obra social supone el elemento de diferenciación básico respecto de otros tipos de entidades financieras ya que a ella se destina la parte de beneficios que el resto destinaría a retribuir a su propiedad.

En este aspecto, Caixa Ontinyent dispone de una política de obra social que, en el marco de la legislación aplicable:

- a) Se desarrolla e incide directamente en el propio ámbito de actuación.
- b) Se orienta a interactuar con la sociedad favoreciendo o posibilitando acciones para mejorar el estado de bienestar.
- c) Es compatible con la solvencia de la Entidad y sostenible en el tiempo.
- d) Desarrolla parte de su obra social a través de la Fundació Caixa Ontinyent.
- e) Conjuga:
 - Implantación de centros sociales, asistenciales o culturales, que mejoren la red de infraestructuras.
 - Investigación y divulgación de temas autóctonos, a través de publicaciones.
 - Colaboración con los colectivos para mantener viva la iniciativa civil más allá de la iniciativa pública, impulsando especialmente la promoción y la divulgación de valores sociales, educación para la salud y prácticas responsables.
 - Presencia en campus universitarios y colaboración con las universidades mediante la creación de estructuras de formación, cátedras, aulas de empresa o institutos de estudio.
 - Actividades que propician la asistencia e integración social y financiera de los colectivos y personas que se hallen en situación de vulnerabilidad.
 - Formación para que la población pueda disponer, mejorar y/o ampliar sus conocimientos económicos y financieros.

- Disposición de un Monte de Piedad como alternativa de concesión de microcréditos con garantía prendaria y en condiciones accesibles.
- Gestión directa de un Centro Cultural abierto a las actividades de los diversos colectivos.
- Promoción, divulgación y/o patrocinio de actividades de I+D+I socialmente responsable dirigidas a colectivos vulnerables, considerando su impacto en la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas.

6.9 Compromisos con el medio ambiente, con la sostenibilidad y con el cambio climático.

Caixa Ontinyent fundamenta la gestión de su actividad y la de sus servicios, productos y proyectos en el respeto al entorno, en el marco de la legalidad vigente en cada caso, con especial sensibilización respecto de las acciones que puedan contribuir positiva o negativamente en la sostenibilidad del ecosistema y en el cambio climático. Por ello se compromete a:

- a) Integrar los riesgos medioambientales y sociales en el análisis de riesgo de financiación en proyectos de inversión.
- b) Esforzarse por cumplir los más altos estándares medioambientales con un enfoque preventivo, el uso eficiente de los recursos sostenibles, la gestión de residuos, la prevención de la contaminación y el consumo responsable y sostenible.
- c) Impulsar una actitud responsable entre su personal, entre personas clientes o proveedoras y en la sociedad de su área de actividad.
- d) Facilitar la financiación de proyectos que contribuyan a conseguir una mayor sostenibilidad medioambiental a largo plazo y mejoren la eficiencia energética.
- e) Generar y desarrollar productos y servicios vinculados con un modelo de desarrollo sostenible o que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
- f) Implicarse en acciones para la protección de la biodiversidad, lucha contra el cambio climático e impulso de la economía circular.
- g) Favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

7 INCORPORACIÓN A LA CULTURA DE EMPRESA, FORMACIÓN DEL PERSONAL Y ACTUACIÓN DE LA OBRA SOCIAL.

Caixa Ontinyent reforzará la conciencia de los factores climáticos y medioambientales en el seno de la Entidad, procurando que se incorporen a la propia cultura de la empresa.

A tal efecto, incorporará los conceptos climáticos y ambientales a:

- a) Los programas de formación interna.
- b) Guías de conducta ética tanto del personal de la organización como de los miembros de sus órganos de gobierno.
- c) Programas de divulgación o educación financiera.
- d) Actuaciones de la Obra Social.

8 CANALES DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO.

Caixa Ontinyent promoverá la transparencia informativa, el diálogo, la participación y la comunicación responsable con todos sus grupos de interés, y a tal efecto pone a su disposición diferentes canales, comprometiéndose a darles la máxima difusión posible. Estos canales incluyen:

- a) La propia red de oficinas de atención al público.
- b) Webs con información diversa y medios de contacto telefónico, correo electrónico y direcciones postales:
 - Corporativa: caixaontinyent.es/corporativa.
 - Clientes: caixaontinyent.es.
 - Obra Social: caixaontinyent.es/obra-social.

9 DIVULGACIÓN DE LAS ACTUACIONES.

Caixa Ontinyent divulgará su implicación en la gestión ambiental y en las finanzas sostenibles, así como su actuación como entidad socialmente responsable, a través de los informes exigidos por la normativa y de aquellos que considere procedente. En concreto:

- Informe sobre el impacto de los riesgos asociados al cambio climático.
- Informe sobre los objetivos de descarbonización.
- Memoria de sostenibilidad.

9.1 Informe sobre el impacto de los riesgos asociados al cambio climático.

Anualmente, Caixa Ontinyent elaborará un informe específico con una evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a éste de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos.

Dicho informe, que se anexará al Informe de Relevancia Prudencial, se adecuará a las disposiciones normativas que desarrollaren la Ley de cambio climático y transición energética, que prevé:

- La estructura de gobierno de la organización, incluyendo la función que sus distintos órganos desempeñan, en relación con la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.
- El enfoque estratégico, tanto en términos de adaptación como de mitigación, de las entidades para gestionar los riesgos financieros asociados al cambio climático, teniendo en cuenta los riesgos ya existentes en el momento de la redacción del informe, y los que puedan surgir en el futuro, identificando las acciones necesarias en dicho momento para la mitigación de tales riesgos.
- Los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en las actividades de la organización y su estrategia, así como en su planificación financiera.
- Los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relacionados con el clima y como éstos se integran en su análisis de riesgo de negocio global y su integración en la gestión global del riesgo por parte de la organización.
- Las métricas, escenarios y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático y, en caso de que se haya calculado, el alcance 1 y 2 de su huella de carbono y cómo se afronta su reducción.

9.2 Informe sobre los objetivos de descarbonización.

Anualmente, Caixa Ontinyent publicará los objetivos específicos de descarbonización de su cartera de préstamos e inversiones alineados con el Acuerdo de París.

El contenido del Informe se adecuará a las disposiciones normativas que desarrollaren la Ley de cambio climático y transición energética.

9.3 Memoria de sostenibilidad.

Caixa Ontinyent publicará anualmente una Memoria de sostenibilidad que incluya la actuación de la Entidad en sus compromisos adquiridos con sus grupos de interés, con la sostenibilidad del medio ambiente y con la lucha contra el cambio climático.

Dicha Memoria será publicada en la web corporativa de la Entidad.

Los datos y acciones desarrollados en el ámbito de la presente Política podrán ser objeto de divulgación continuada en el marco de los planes y acciones de comunicación institucional.

10 ROLES Y PRESPONSABILIDADES.

10.1 Consejo de Administración.

Corresponde al Consejo de Administración:

- a) La aprobación, el seguimiento y la actualización periódica de la presente política, con el fin de que se mantenga acorde con los valores y estrategias de la entidad y con la demanda de sus grupos de interés.
- b) El estudio y aprobación de la adhesión de esta Caja a Pactos de carácter local, autonómico, nacional o internacional dirigidos a la promoción de prácticas responsables, así como la inscripción en los registros oficiales que se establecieran al efecto.
- c) La aprobación del Informe anual sobre impacto de los riesgos asociados al cambio climático que debe incluirse en el Informe de Relevancia Prudencial.

10.2 Comisión Mixta de Auditoría.

Corresponde a la Comisión Mixta de Auditoría vigilar los riesgos asociados a los factores climáticos y medioambientales, incluidos en el Marco de Apetito al Riesgo.

10.3 Dirección General.

Corresponde a la Dirección:

- a) Disponer las medidas, los recursos y los procedimientos adecuados para la implementación de la estrategia y de los compromisos dimanantes de la presente Política.
- b) Proponer al Consejo de Administración las modificaciones pertinentes de la Política.
- c) Aprobar los objetivos y la estrategia de descarbonización.
- d) Aprobar la memoria anual de sostenibilidad.
- e) Informar puntualmente y someter al Consejo de Administración los Informes periódicos que deban publicarse.
- f) Disponer la participación de la Entidad en los foros autonómicos, nacionales e internacionales que se consideren convenientes, con el fin de que se conozca y reconozca la dimensión social de la Entidad.

10.4 Comité de Dirección.

Corresponde al Comité de Dirección definir la presente política y su actualización y proponer las medidas o actuaciones que considere pertinentes para su mejor aplicación y eficiencia.

10.5 Comité de Activos y Pasivos.

El Comité de Activos y Pasivos contemplará los factores climáticos y ambientales en las estrategias de negocio, e incorporará sus riesgos inherentes a su propuesta de Marco de Apetito al Riesgo.

10.6 Área de Negocio.

El Área de Negocio:

- a) Incorporará los riesgos climáticos y medioambientales a la planificación y propuesta de estrategias de negocio, procurando que sea viable y sostenible.
- b) Gestionará las relaciones y los compromisos fijados con las personas clientes de la Entidad en el marco de la estrategia comercial establecida y de la presente política.
- c) Elaborará y dispondrá los datos e información que resuman la gestión en cuanto a los compromisos con las personas clientes.

10.7 Área Financiera.

El Área Financiera tendrá en cuenta los riesgos climáticos y medioambientales en la planificación, gestión y control de las inversiones institucionales y de la cartera de valores.

10.8 Área de Tecnología y Sistemas.

El Área de Tecnología y Sistemas:

- a) Evaluará regularmente la eficiencia energética y el efecto contaminante de los dispositivos informáticos que la Entidad utilice en su actividad, y facilitará los datos cuantitativos y cualitativos que fueran pertinentes para la elaboración de los Informes a publicar.
- b) Evaluará regularmente las medidas dispuestas para la gestión ambiental de la Entidad en cuanto a consumo eficiente, eficiencia energética, tratamiento y reciclaje de residuos y emisiones contaminantes no procedentes de equipos informáticos.
- c) Propondrá medidas y actuaciones tendentes al cumplimiento de objetivos en estas materias.
- d) Facilitará la información pertinente para la elaboración de los Informes a publicar.

10.9 Área de Organización.

El Área de Organización mantendrá un sistema de gestión documental y de procedimientos organizativos actualizados, incluyendo los derivados de la presente Política.

10.10 Staff de Secretaría y Obra Social.

El Staff de Secretaría y Obra Social:

- a) Redactará las propuestas de modificación y/o actualización de la Política, revisando su coherencia con el resto de políticas de la Entidad y con los reglamentos y códigos de conducta de los órganos de gobierno.
- b) Se encargará de la difusión de la política.
- c) Incorporará a las actividades de la Obra Social formación e información, para los grupos de interés, relativa a finanzas sostenibles.
- d) Elaborará, para anexar al Informe de Relevancia Prudencial, el informe anual sobre impacto de los riesgos asociados al cambio climático.
- e) Elaborará y elevará a la Dirección General el informe anual sobre estrategia de descarbonización, con evaluación y objetivos, encargándose de su divulgación una vez aprobado por el Consejo de Administración.
- f) Elaborará y elevará a la Dirección General la memoria anual de sostenibilidad, encargándose de su divulgación una vez aprobada por la propia Dirección General.
- g) Gestionará la adhesión a los Pactos e inscripciones en registros oficiales autorizados.

10.11 Staff de Recursos Humanos.

El Staff de Recursos Humanos:

- a) Incorporará a los programas de formación interna nociones sobre los factores climáticos y medioambientales en relación con el sistema financiero y la propia Entidad.
- b) Propondrá las actualizaciones pertinentes en las Guías o Códigos de conducta del personal.
- c) Gestionará las relaciones y los compromisos fijados con el personal de la plantilla y con sus representantes legales.
- d) Elaborará y dispondrá los datos e información que resuman la gestión en cuanto a los compromisos con el personal de la plantilla.

10.12 Staff de Riesgos.

El Staff de Riesgos incluirá, en sus informes referidos a operaciones de crédito a clientes de la Entidad, el análisis y evaluación de los riesgos climáticos y ambientales que puedan afectar a tales operaciones.

10.13 Staff de Control.

El Staff de Control incorporará los riesgos climáticos y medioambientales al control de riesgos.

10.14 Staff de Cumplimiento Normativo.

El Staff de Cumplimiento Normativo comprobará la adecuación de la Política a la normativa aplicable y al marco de control interno de la Entidad.

10.15 Staff de Auditoría Interna.

El Staff de Auditoría Interna verificará la aplicación de la Política y las acciones dimanantes de ésta.

10.16 Mapa de responsabilidades.

UNIDAD	ELABORA	INFORMA	DEFINE	PROPONE	APRUEBA	EJECUTA	VERIFICA
CONSEJO ADMINISTRACIÓN					X		
COMISIÓN MIXTA DE AUDITORIA							X
DIRECCIÓN GRAL.				X		X	
COMITÉ DIRECCIÓN			X			X	
COAP						X	
NEGOCIO						X	
FINANCIERA						X	
TECNOLOGÍA Y SISTEMAS						X	
ORGANIZACIÓN						X	
SECRETARIA Y OBRA SOCIAL	X					X	
RECURSOS HUMANOS						X	
RIESGOS						X	
CONTROL						X	
CUMPLIMIENTO NORMATIVO		X					
AUDIT.INTERNA							X

11 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política será publicada en la web corporativa de la Entidad (caixaontinyent.es/corporativa) para su conocimiento general, y en la Intranet para su conocimiento y cumplimiento por el personal.

12 CONTROL DE VERSIONES.

Política de sostenibilidad y gestión ambiental			
Versión	Fecha aprobación	Órgano	Fecha publicación
1	03-12-2020	Consejo Administración	04-12-2020

Política de responsabilidad social			
Versión	Fecha aprobación	Órgano	Fecha publicación
1	28-11-2019	Consejo Administración	29-11-2019
2	04-01-2022	Consejo Administración	07-01-2022

Política de sostenibilidad			
Versión	Fecha aprobación	Órgano	Fecha publicación
1	27-03-2024	Consejo Administración	07-04-2024
2	31-07-2025	Consejo Administración	01-08-2025